y demas Circunstancias que expresa = Y la Ziu.d haviendolo oydo. Acordo se le tenga presentte en la propuesta de la tenencia de la Compañia del Theniente Coronel, a cuyo departamento toca.

D.n Ju.n de Alarcon — Vio se Memorial de D.n Juan de Alarcon Cortes Vez.o de la Villa de Albarette, suplicando se le tenga presentte p.a una de dhas tenencias por las razones que expresa, y las que contiene la Cartta que escribe a su fabor dha Villa, recomendando al mismo tiempo a D.n Alonso Espinosa Zapatta = Y la Ziu.d haviendolo oydo. Acordo se tengan presenttes en dha propuestta que se ha de hazer.

D.n Ju.n Yañez — Al Memorial de D.n Pedro Juan Yañez de Canobas, Vezino de la Villa de Tottana, suplicando a la Ziu.d le tenga presentte en una de las tenencias vaiantes = Y haviendolo oydo Acordo se tenga presentte.

Se Zitte — La Ziu.d acuerda que para proponer a su Mag.d personas en quienes recaigan las quattro tenencias que se hallan vacantes en el Regimiento de milicias, se Zitte generalm.te al primer Cavildo, hordinario, o Extrahordinario q.e se Zelebrase =

Sr. el Molino de D.n Fran.co Loco — El S.r D.n Pedro Saabedra Rex.or hizo presentte a este Ayuntam.to (en nombre y por ausencia del S.r Marques de Beniel Comisario) un trasumpto del Pedim.to dado por parte del Combentto y Religiosas Agustinas descalzas de esta Ziu.d en el pleytto que sigue con D.n Fran.co Loco, y se halla pendiente en el R.l Consejo, sobre el molino harinero fabricado en virtud de R.l facultad, en la Zequia mayor de Alfuffia y sitio de la Noguerettta = Y haviendolo oydo, reconociendo la Ziu.d la notoria siniestra relacion que en el se haze, a la superioridad del Consejo, contra el onor y ayre de este Ayuntam.to y contra su Justificado obrar, intereses y facultades, y las de su publico que exactam.te rige y administra; contra